



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 062

Fecha (dd/mm/aaaa): 03/08/2020

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2014 00141 03	Ejecutivo	MIGUEL ANTONIO SANCHEZ	CONSTRUVICOL S. A.	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución Se reconoce personería para actuar al apoderado judicial sustituto de la ejecutada y fijando agencias en derecho a favor de la parte ejecutante	31/07/2020		
68001 31 05 001 2016 00100 00	Ordinario	WILMER ELI GARCIA SUAREZ	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S. A. ESP	Retiro demanda sin pronunciamiento - Art.88 Aceptando el retiro de la demanda por darse los presupuestos contenidos en el art. 92 del CPG. y ordenando el archivo de las presentes diligencias	31/07/2020		
68001 31 05 001 2016 00159 02	Ejecutivo	JAIME ENRIQUE VELASQUEZ TORRES	COLPENSIONES	Auto de Tramite Se corre traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente auto, no se accede a la petición elevada por el apoderado de la parte ejecutante y se requiere al apoderado de la parte demandante	31/07/2020		
68001 31 05 001 2016 00255 02	Ejecutivo	MELBA ROSA FLOREZ DE PINTO	COLPENSIONES	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la ejecutada COLPENSIONES	31/07/2020		
68001 31 05 001 2016 00501 00	Ordinario	FREDY ABSOLON VALERO SANCHEZ	GRUPO EMPRESARIAL SKALA LTDA.	Auto que Ordena Requerimiento AUTO DEL 17 DE ABRIL DE 2020: requiere al apoderado de la parte actora para que aclare si lo que pretende es autorizar el retiro de oficios para trámite de notificación o si se trata de una petición de retiro de la demanda, pues tal como fue presentado el citado escrito visible a folio 122, se torna ambiguo. Una vez cumplido el requerimiento aquí ordenado, regresen las diligencias al despacho a fin de dar continuidad al presente proceso.	31/07/2020		
68001 31 05 001 2017 00197 00	Ordinario	LUIS FELIPE RIVERO GÓMEZ	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS PERDOMO	Auto termina proceso por desistimiento AUTO DEL 20 DE ABRIL DE 2020: ACEPTÓ el DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA que se presentó por el apoderado de la parte actora. Dispuso la terminación del proceso. Sin condena en costas. En firme esta providencia ARCHIVENSE las diligencias, efectuando el registro en el Sistema Justicia XXI.	31/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2018 00107 00	Ordinario	GISELLE ZULAY MORENO ACEVEDO	JAHSALUD IPS	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion AUTO 03 DE ABRIL DE 2020: DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA, DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA, se señala el día VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Se advierte que en dicha audiencia se recibirá interrogatorio a la parte demandante.	31/07/2020		
68001 31 05 001 2018 00149 00	Fueros Sindicales	BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S	CESAR AUGUSTO APARICIO	Auto decreta práctica pruebas oficio AUTO 21 DE ABRIL DE 2020: SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO Y PARA EFECTOS DE PRACTICAR LA PRUEBA TESTIMONIAL DECRETADA, SE SEÑALA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M). PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA VIRTUAL	31/07/2020		
68001 31 05 001 2018 00286 00	Ordinario	ALEX VIDAL BARRERO RODRIGUEZ	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S. A. INDEGA S. A. - SUCURSAL BUCARAMANGA	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion AUTO DE 3 DE ABRIL DE 2020: DAR POR CONTESTADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. SEÑALAR el día VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Se advierte que en dicha audiencia se recibirá interrogatorio a las partes demandante y demandada. Se reconoce apoderado judicial	31/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2018 00289 00	Ordinario	VICTOR RAUL VARGAS RINCON	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S. A. INDEGA S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion AUTO DE 03 DE ABRIL DE 2020: DAR POR CONTESTADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. SEÑALAR el día VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Se advierte que en dicha audiencia se recibirá interrogatorio a las partes demandante y demandada. Reconoce apoderado judicial	31/07/2020		
68001 31 05 001 2018 00393 00	Ordinario	MARTHA MATILDE PARADA JAUREGUI	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion AUTO DEL 14 DE ABRIL DE 2020: RECONOCE PERSONERIA A APODERADO, RESUELVE SOBRE CONTESTACION DEMANDA, DA POR NO REFORMADA LA DEMANDA Y Señala el día TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	31/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2018 00447 00	Ordinario	RAUL GIORGI LAVERDE	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion AUTO DEL 03 DE ABRIL DE 2020: RECONOCE PERSONERIA A APODERADOS, RESUELVE SOBRE CONTESTACION DEMANDA, DA POR NO REFORMADA LA DEMANDA Y Señala el día DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. SE ADVIERTE QUE transcurridos quince (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.	31/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00096 00	Ordinario	JORGE ENRIQUE CALDERON BUITRAGO	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion AUTO DEL 03 DE ABRIL DE 2020: RECONOCE PERSONERIA A APODERADOS, RESUELVE SOBRE CONTESTACION DEMANDA, DA POR NO REFORMADA LA DEMANDA Y Señala el día DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. SE ADVIERTE QUE transcurridos quince (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo. POR ULTIMO, NEGÓ el trámite del memorial poder de sustitución conferido por el abogado ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ	31/07/2020		
68001 31 05 001 2019 00193 00	Ordinario	VICTOR JULIO VILLAMIZAR MORENO	MARIA GLADYS MARTINEZ SOTO	Auto inadmite demanda AUTO DE 3 DE ABRIL DE 2020: DEJAR sin efectos la providencia de fecha 27 de mayo de 2019 inclusive por el cual se admitió la demanda; INADMITIR la demanda y conceder a la parte actora el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que ADECUE el libelo introductorio; Reconoce apoderado judicial	31/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00229 00	Ordinario	JEFERSON ALEXANDER CONTRERAS VEGA	OPERACIONES TECNOLOGICAS Y COMERCIALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS - OPTECON S.A.S	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion AUTO DE 3 DE ABRIL DE 2020: DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA; DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA;SEÑALAR el día DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Se advierte que en dicha audiencia se recibirá interrogatorio a las partes demandante y demandada; Reconoce apoderado judicial	31/07/2020		
68001 31 05 001 2019 00365 00	Ordinario	JORGE ELIECER TOBAR GUTIERREZ	FAGGHALI GEORGE KAISSAR	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion AUTO DEL 15 DE ABRIL DE 2020: RECONOCE PERSONERIA A APODERADO, RESUELVE SOBRE CONTESTACION DEMANDA, DA POR NO REFORMADA LA DEMANDA Y Señala el día VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	31/07/2020		
68001 31 05 001 2019 00448 00	Ordinario	LEEDY ESTHER CORONEL SANCHEZ	DISTRIBUCIONES QUINTERO CRISTANCHO LTDA	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion AUTO 03 DE ABRIL DE 2020: DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA; DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA; SEÑALAR el día DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Se advierte que en dicha audiencia se recibirá interrogatorio a las partes demandante y demandada; Reconoce apoderado judicial	31/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00492 00	Ordinario	ROCIO ARIZA RINCON	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto que Ordena Requerimiento AUTO DE 13 DE ABRIL DE 2020: Se requiere a la parte demandada MUNICIPIO DE BUCARAMANGA para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS siguientes a la notificación del presente proveído, se sirva allegar los respectivos soportes de la representación legal y facultades de la Secretaría Jurídica del ente municipal en cabeza de ANA MILENA HINCAPIE GONZALEZ	31/07/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/08/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIO